

AUDI-056-2025

Cartago, 31 de marzo de 2025

Ing. María Estrada Sánchez, MSc.,
Presidenta Consejo Institucional
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Estimada señora:

Se adjunta el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2024 que se elabora en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno¹, artículo 22, inciso g); el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna², artículo 21, inciso h. y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público³, norma 2.6. y se dirige exclusivamente a ese órgano, en apego a lo dispuesto en el último párrafo de la norma citada; no obstante, el jerarca, puede decidir comunicar la información respectiva o parte de ella, a otras instancias.

Se informa que el Consejo Institucional, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3353, Artículo 10, del 28 de febrero de 2024, nombra al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc, en el cargo de Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Su nombramiento rige a partir del 04 de marzo de 2024⁴.

Las actividades de la Auditoría Interna del período 2024, que anteceden a ese nombramiento, las atiende la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, en calidad de Auditora Interna interina, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, hasta el 01 febrero de 2024⁵ y del 02 de febrero de 2024 y hasta la fecha de ingreso del señor Pérez se delega a la Presidencia del Consejo Institucional⁶ para resolver solicitudes en materia laboral de las personas funcionarias de la Auditoría Interna mientras se finaliza el nombramiento del Auditor Interno.

Se queda en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquiera de los aspectos contenidos en este documento y se pone a disposición los archivos que contienen el resultado de los servicios que brinda la Auditoría Interna, tramitados durante el periodo anteriormente indicado.

Atentamente,

Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc.
Auditor Interno
Instituto Tecnológico de Costa Rica

 Archivo

JMPR/arz/gchr/

Ref. / GAA-009-2025

¹ Ley Núm. 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 169, del 04 de setiembre de 2002.

² Publicado en el Alcance Núm. 218, al Diario Oficial La Gaceta Núm. 190, del 08 de octubre de 2019 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 52, del 21 de marzo del 2023.

³ Resolución R-DC-119-2009, del Despacho Contralor de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 28, del 10 de febrero de 2010.

⁴ Según acuerdo Modificación de la fecha de inicio del nombramiento a plazo indefinido del Auditor Interno del, respecto a lo acordado en la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024

⁵ Acuerdos del Consejo Institucional 3294, Art 11 y 3297, Art 7, del 01 y 22 de febrero de 2023 respectivamente.

⁶ Sesión Ordinaria No. 3348, Artículo 10, del 31 de enero de 2024

INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Origen	1
1.2 Normativa que aplica en la labor ejecutada	1
2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA	2
2.1. Recursos asignados a la Auditoría Interna	2
2.2. Asignación de recursos por parte del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI) para compra de sistema de Auditoría	2 3
2.3. Plan Estratégico de la Auditoría Interna	3
2.4. Programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna	3
2.5. Programa de Actualización Profesional	4
3. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE AUDITORÍA	4
3.1. Servicios y productos de auditoría	5
3.1.1. Servicios de auditoría	5
3.1.2. Servicios preventivos	6
a. Informes de Asesoría	6
b. Informe de Advertencia	6
c. Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros.	6
3.2. Atención de denuncias	7
3.3. Relaciones de Hechos	7
3.4. Asignaciones coordinadas con la Contraloría General de la República	7
3.5. Atención de consultas	8
4. ESTADO DE LAS DISPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y ADVERTENCIAS	8
4.1 Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República	8
4.2 Recomendaciones giradas por Despachos de Auditores Externos	8
4.2.1. Relacionadas con los Estados Financieros 2015, 2016 y 2017	8
4.2.2. Relacionadas con los Estados Financieros 2019	9
4.2.3. Relacionadas con los Estados Financieros 2023	9
4.2.4. Relacionadas con Tecnologías de Información	9
4.3 Recomendaciones o advertencias emitidas por la Auditoría Interna incluidas en el SIR	10
4.3.1 Recomendaciones o advertencias incluidas en el sistema SIR desde febrero de 2016 al 31 de diciembre de 2024	10
4.3.2 Prórrogas gestionadas por las instancias responsables para la atención de las recomendaciones o advertencias	11
ANEXOS	13

INFORME DE LABORES 2024

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

El informe se prepara en atención al Plan Anual de Trabajo 2024, para atender lo dispuesto en la Ley General de Control Interno¹, artículo 22, inciso g); el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna², artículo 21, inciso h. y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público³, norma 2.6., que exigen la presentación anual de los resultados de las actividades realizadas durante el periodo por parte de la Auditoría Interna.

1.2. Normativa que aplica en la labor ejecutada

Las labores de la Auditoría Interna se realizan en apego a la normativa legal y técnica vigente y otros preceptos emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) en el ámbito de su competencia, como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, contenidas básicamente en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP) ya citadas y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁴ (NGASP).

Se aplica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ROFAI)⁵ y de manera supletoria las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, emitidas por la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

1.2.1. Confirmación anual de independencia del auditor interno

Las normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público en su numeral 1.1.3 Independencia funcional y de criterio, establecen que *“los servicios que presta la auditoría interna deben ser ejercidos con independencia funcional y de criterio, conforme a sus competencias”*.

Por lo anterior, yo José Mauricio Pérez Rosales en mi calidad de Auditor Interno confirmo:

1. Que la posición de la Auditoría Interna en la estructura organizacional es de órgano asesor de alto nivel, dependiente administrativamente del jerarca.
2. Estar libre de injerencias, tanto del jerarca como de los titulares subordinados, en la ejecución de mis labores.
3. No tener ninguna injerencia externa y de ningún otro funcionario público de la institución, que pretenda influenciar o sesgar mi objetividad y transparencia en la ejecución de las actividades propias de la profesión, de la actividad de auditoría interna, ni de sus productos.
4. Que todas las actuaciones que realizo producto de las responsabilidades que la ley me asigna se llevan a cabo en total apego a los principios fundamentales de independencia, criterio profesional y objetividad.

¹ Ley Núm. 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 169, del 04 de setiembre de 2002.
² Publicado en el Alcance Núm. 218, al Diario Oficial La Gaceta Núm. 180, del 08 de octubre de 2019 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 52, del 21 de marzo del 2023.
³ Resolución R-DC-119-2009, del Despacho Contralor de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 28, del 10 de febrero de 2010.
⁴ Resolución R-DC-064-2016, del Despacho Contralor, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 184, del 25 de setiembre de 2014.
⁵ Idem 2.

5. Que mi único compromiso es darle seguimiento al proceso de implementación del control interno y el cumplimiento de los objetivos institucionales bajo los preceptos de la administración de recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía y probidad.

Además, manifiesto que, en caso de presentarse alguna circunstancia que implique una variación a lo indicado en esta confirmación, un incumplimiento o amenaza a la independencia que llegue a mi conocimiento, lo notificaré con prontitud a este órgano.

2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA

2.1. Recursos asignados a la Auditoría Interna

El presupuesto asignado en el 2024 asciende a la suma de ¢487.953.235,94 (Cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y cinco colones con noventa y cuatro céntimos), lo que representa un 0.55% del presupuesto institucional, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Bienes Duraderos, Servicios Internos, Cursos y Seminarios en el país y Cursos y Seminarios en el Exterior.

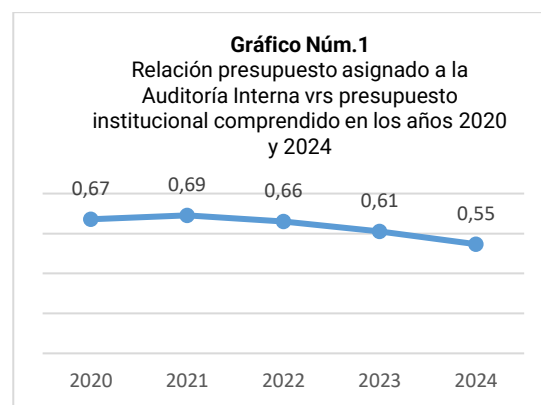
La partida de Remuneraciones representa la suma de ¢481.235.235,94 (Cuatrocientos ochenta y un millones doscientos treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco colones con noventa y cuatro céntimos) que incluye cuotas patronales, destinada a cubrir los salarios de los funcionarios.

El detalle del comportamiento del presupuesto asignado a la Auditoría Interna, en relación con el presupuesto institucional, para los últimos cinco años, se detalla en la tabla y gráfico siguiente:

Tabla Núm.1

Relación presupuesto asignado a la Auditoría Interna vrs presupuesto institucional comprendido en los años 2020 a 2024

Año	Total Presupuesto Institucional*	Total Presupuesto Auditoría Interna*	% asignado
2020	76 767 791,55	515709,078	0,67
2021	72 339 618,87	499 682,49	0,69
2022	75 809 673,18	500 668,39	0,66
2023	78 748 322,88	480 537,88	0,61
2024	89 272 679,14	487 953,24	0,55
*Miles de colones			



Fuente: Datos elaborados por la Auditoría Interna, con información contenida en los respectivos documentos presupuestarios.

El presupuesto de la Auditoría Interna en relación con el presupuesto institucional refleja una disminución porcentual del 0.06%, en relación con el año anterior.

2.2. Asignación de recursos por parte del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI) para compra de sistema de Auditoría

La Auditoría Interna gestiona⁶ recursos presupuestarios ante el CETI para la "Contratación de licencias para software de análisis de datos y de un sistema de información para la gestión del proceso de auditoría", que se considera necesario como parte de las acciones de mejora y apoyo a la gestión general de la Auditoría, mediante la automatización, los cuales son aprobados⁷.

⁶ AUDI-140-2024, del 29 de agosto de 2024.

⁷ CETI-008-2024, del 9 de octubre de 2024, mediante el que se informa que en la sesión CETI-011-2024

El proceso de Licitación Reducida N°2024LD-000457-0006300001 "Licenciamiento Sistema de Gestión Auditoría Interna", se lleva a cabo por un monto de ₡5.916.000,00 (Cinco millones novecientos dieciséis mil colones, sin céntimos).

Se adjudica la contratación del sistema conforme a los términos indicados en el contrato N°0432024005700590-00. A la fecha, se lleva a cabo el proceso de capacitación para la implementación del sistema, el cual inicia el 27 de enero de 2025.

2.3. Plan Estratégico de la Auditoría Interna

El Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el periodo 2022-2027, se consolida como parte del Marco de Gestión de la Auditoría Interna, se comunica al Consejo Institucional, mediante el oficio AUDI-237-2022, del 02 de diciembre de 2022. Se encuentra disponible en el enlace:

https://www.tec.ac.cr/sites/default/files/media/doc/audi-237-2022_plan_estrategico_ai_2022_2027.pdf

Se incorpora en el plan de Trabajo del periodo 2024, el seguimiento trimestral, a las actividades establecidas en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna, mediante el establecimiento de un plan de acciones con plazos y responsables bajo la supervisión de una Comisión conformada por el Auditor Interno, las dos personas coordinadoras de las Unidades de la Auditoría Interna y un Auditor validador de calidad.

2.4. Programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna

El Programa de Aseguramiento de la Calidad consiste en evaluaciones internas anuales, validadas externamente de manera periódica, en atención a las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, norma 1.3 "Aseguramiento de la calidad".

El objetivo es evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna para brindar una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, para identificar oportunidades de mejora que se implementan mediante un plan de acciones.

Autoevaluación de la calidad

Se tramita el oficio AUDI-143-2024, del 09 de setiembre de 2024, que contiene el informe sobre los resultados de la autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna, correspondiente al período 2023.

Se ha logrado mediante la autoevaluación la mejora continua de los procesos internos ejecutados por la Auditoría Interna, en aras del fortalecimiento de las actividades mediante la revisión, actualización e implementación de procedimientos y directrices, y se plantean oportunidades de mejora que se abordan mediante un plan de acción.

Validación externa de la calidad

La Norma 1.3 Aseguramiento de la Calidad, de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público⁸ y las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D-2-2008-CO-DFOE)⁹, considera que el auditor interno debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante evaluaciones internas y externas.

⁸ Resolución R-DC-119-2009, del Despacho Contralor de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 28, del 10 de febrero de 2010.

⁹ Publicada en La Gaceta N°147 del 31 de julio de 2008 R-CO-33-2008.

Las validaciones externas se realizan, cada cinco años, por lo que en aras de la economía de recursos para el Sector Universitario, se ha coordinado mediante la firma de un convenio¹⁰ entre homólogos, una "Autoevaluación de calidad con validación independiente", por lo que se suscribe, a partir del 2024, un convenio con la participación de las Auditorías Internas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Universidad Nacional (UNA), Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Universidad Técnica (UTN) e Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Le corresponde en el marco de dicho convenio a la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, realizar la "Validación independiente de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de la UNED.

Se comunica en el oficio AUDI-CI-006-2024, del 20 de diciembre de 2024 a la Auditoría Interna de la UNED el resultado de la Validación Externa realizada.

2.5. Programa de Actualización Profesional

La Auditoría interna cuenta con un Plan de Actualización Profesional, según lo dispuesto en la Ley General de Control Interno¹¹, artículo 27; el ROFAI¹², artículos 18 y 21 y las Normas generales de Auditoría para el Sector Público, norma 107 "Educación profesional continua"¹³, el cual se incorpora al Plan Táctico Institucional. por lo que es comunicado al Consejo Institucional¹⁴.

El Plan de Actualización Profesional se actualiza cada vez que los cambios en la normativa legal, reglamentaria o técnica lo requiera. Durante el 2024, no se realizan modificaciones a dicho plan.

La evaluación de ejecución del Plan de Actualización Profesional se muestra en el oficio AUDI-034-2025, del 25 de febrero de 2025.

Los indicadores aplicados para la evaluación del plan de capacitación del 2024 reflejan un 100% en el cumplimiento de las metas relacionadas con la participación y congruencia con el plan de actualización profesional, lo que refleja un 84,85% de ejecución presupuestaria para cursos en el exterior y un 87,11% de ejecución en cursos dentro del país, contando con una alta participación de actividades sin costo.

3. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE AUDITORÍA

El Plan de Trabajo 2024 se aborda en su totalidad¹⁵, manteniéndose dos estudios en proceso, porque han cedido ante la atención de asesorías y/o denuncias que se encuentran en distintas etapas de avance.

Se colabora con la Contraloría General de la República, con recurso humano, para atender un estudio que se incluye en el Plan de trabajo 2024 de esta Auditoría, como proyecto No.13 denominado "Atención de estudios especiales". El detalle de los estudios se incluye en el apartado 3.4 de este informe.

El [Anexo 1](#), refiere al estado de atención de los estudios incluidos en el Plan Anual de Trabajo 2024, que en promedio refleja la actividad normal según los últimos 4 años según los recursos asignados.

En resumen, los estudios según su naturaleza corresponden a:

¹⁰ "Convenio Marco de Cooperación suscrito entre las Auditorías Internas y las Contralorías Universitarias para llevar a cabo el proceso de Validación Independiente de la Calidad", firmado el 01 de febrero de 2024, el que establece el proceso de validación independiente. Acordada su ratificación en abril de 2024.

¹¹ Idem 1.

¹² Idem 2.

¹³ Idem 4.

¹⁴ Original remitido al CI mediante oficio AUDI-010-2021, del 12 de febrero de 2021, con modificación en el oficio AUDI-143-2022, del 23 de agosto de 2022.

¹⁵ AUDI-213-2023 del 15 de noviembre de 2023.

Naturaleza del Estudio o Trabajo	Cantidad
Servicios de Auditoría	6
Servicios preventivos:	
✓ Asesorías	18
✓ Advertencias	8
✓ Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros	29
✓ Atención de denuncias	17
✓ Relaciones de hechos	3
Total	81

3.1. Servicios y productos de auditoría

Los servicios y productos de auditoría se dividen en:

3.1.1. Servicios de auditoría

El artículo 32 del del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del ITCR, establece que los servicios de auditoría son aquellos que proporcionan exámenes objetivos de evidencia, en relación con la administración del riesgo, del control y procesos de dirección, con el fin de proveer evaluaciones independientes orientadas a impulsar mejoras en la gestión, en la responsabilidad pública y la toma de decisiones.

Los informes de control interno, que se realizan en atención al Plan Anual de Auditoría 2024, logran impactar positivamente en los procesos de dirección llevados a cabo en los niveles superiores, tales como:

- ✓ Autoevaluación de la calidad¹⁶;
- ✓ evaluación de la implementación de la Balanza de Apertura y Plan General Contable – NICSP¹⁷;
- ✓ Análisis de la asignación de nombramientos bajo la figura del componente salarial recargo de funciones¹⁸;
- ✓ Evaluación del Programa de atracción, selección, admisión y permanencia con equidad¹⁹;
- ✓ Evaluación de la gestión de la beca-préstamo otorgada a estudiantes²⁰ y la
- ✓ Validación independiente de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia²¹.

Los informes son dirigidos a diversas instancias, entre ellas las Vicerrectorías de Administración y Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Se emiten 34 recomendaciones, que se aceptan en su totalidad y se registran en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) para el seguimiento correspondiente. La implementación de dichas recomendaciones fortalece el sistema de control interno, contribuye a la mitigación de riesgos identificados y al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

¹⁶ AUDI-CI-001-2024, Resultados de la autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna, período 2023.

¹⁷ AUDI-CI-002-2024, Evaluación de la implementación de la Balanza de Apertura y Plan General Contable – NICSP.

¹⁸ AUDI-CI-003-2024, Análisis de la asignación de nombramientos bajo la figura del componente salarial recargo de funciones.

¹⁹ AUDI-CI-004-2024, Evaluación del Programa de atracción, selección, admisión y permanencia con equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

²⁰ AUDI-CI-004-2024, Evaluación de la gestión de la beca-préstamo otorgada a estudiantes del instituto Tecnológico de Costa Rica.

²¹ AUDI-CI-005-2024, Validación independiente de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia.

Se detalla en el [Anexo 2](#), los informes que evalúan el sistema de control interno del 2024, referidos en este apartado.

Se informa que durante el período 2024, se da inicio a los estudios siguientes cuyos informes son tramitados en el primer trimestre del período 2025:

- ✓ Análisis de manejo de fondos públicos por organizaciones privadas, contratos de fideicomiso o transferencias²²
- ✓ Evaluación de la Gestión de la Infraestructura Tecnológica²³
- ✓ Análisis del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional SEVRI²⁴

3.1.2. Servicios preventivos

Los servicios preventivos²⁵ que presta la Auditoría a la administración activa responden a asesorías, que en materia de su competencia sean solicitadas por el jerarca; las advertencias sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento y la autorización de libros o registros relevantes, necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

a. Informes de Asesoría

Se tramitan a solicitud del jerarca, 18 informes de asesoría, relacionados a aspectos de la actividad reglamentaria, presupuesto, apoyo a reformas a la normativa vigente; o para sustentar la toma de decisiones del Consejo Institucional en distintos trámites.

El indicador “% de atención de los servicios preventivos de asesoría”, muestra una atención del 100%. El detalle de estos informes se observa en el [Anexo 3](#).

b. Informes de Advertencia

Los servicios de advertencia comunican a la administración activa posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones incompatibles con el ordenamiento jurídico o técnico, siempre y cuando sean del conocimiento de la Auditoría Interna asociados a la exposición de los riesgos identificados.

Se emiten 8 informes de advertencia, dirigidos a distintas instancias institucionales, como el Consejo Institucional; la Rectoría y Vicerrectoría de Administración, los cuales se detallan en el [Anexo 4](#).

c. Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros

La actividad de autorización mediante razón de apertura y cierre de libros se atiende por imperativo legal según se dispone en la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso e. y en atención a lo dispuesto en el ROFAI, artículo 33, inciso c, por lo que se programa con carácter permanente para atender las solicitudes que se reciban.

²² AUDI-CI-001-2025 del 27 de enero de 2025

²³ AUDI-CI-002-2025, del 21 de febrero de 2025

²⁴ AUDI-CI-003-2025, del 28 de febrero de 2025

²⁵ Artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del ITCR

Se tramitan en total 29 solicitudes relacionadas con la actividad sobre la autorización, mediante razón de apertura y cierre de libros, de las cuales siete corresponden a solicitud de apertura, una reapertura y 21 cierres de libros solicitados por la Asamblea Institucional Representativa (AIR) y su Directorio; la Secretaría del Consejo Institucional; el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Aprovisionamiento. El detalle se muestra en el Anexo 5.

3.2. Atención de denuncias

Las denuncias se someten a un proceso de admisibilidad, en atención al ROFAI, Sección F., artículos 44 al 53 y a los Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares²⁶ y Lineamientos para presentar denuncias ante la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica disponibles en la Web institucional²⁷.

Se reciben, por distintos medios, 17 denuncias referidas a hechos supuestamente irregulares por contravenir normativa legal o técnica vigente o sanas prácticas administrativas. El indicador “% de atención de las denuncias”, refleja una atención del 100%. El Anexo 6, muestra el detalle.

3.3. Relaciones de Hechos

Las investigaciones realizadas por la Auditoría Interna se realizan en atención a los “Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares”²⁸. Las relaciones de hechos que se elaboran por parte de la Auditoría Interna constituyen un insumo para que la instancia a la que se dirige valore la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo, sin perjuicio de cualquier otra acción que en ejercicio de sus competencias estime pertinente, según dichos lineamientos.

Se tramitan tres informes de Relación de Hechos, en el 2024, que se dirigen a la Rectoría y Vicerrectoría de Administración, para que realice el análisis pertinente, según el procedimiento establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas. Dichos informes se resuelven mediante las Resoluciones de Rectoría. Se omite presentar un anexo con este detalle debido a la naturaleza confidencial de la información.

3.4. Asignaciones coordinadas con la Contraloría General de la República

Se realiza un estudio coordinado con la CGR, denominado “Gestión del servicio de educación superior”.

El estudio incluye capacitación específica en el tema, reuniones por parte de la Dirección y auditores con el equipo asignado por la CGR, construcción o uso de herramientas diseñadas por CGR, recopilación y análisis de información y la elaboración de un producto, algunos ya contemplados en informes de control interno y asesorías, o el llenado de herramientas diseñadas por el ente contralor.

Se remite a la Rectoría el informe AUDI-AS-017-2024 “Asesoría sobre el índice de gestión del servicio de la educación superior en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, como producto de dicha actividad de colaboración, que permite a la administración activa en la implementación y el fortalecimiento de mecanismos de control interno.

²⁶ R-DC-102-2019, Publicados en el Alcance Núm. 242 a la Gaceta Núm. 209, Diario Oficial La Gaceta. 4 de noviembre de 2019

²⁷ <https://www.tec.ac.cr/presentacion-denuncias>

²⁸ Publicados en Alcance Núm. 242 a La Gaceta Núm. 209, Diario Oficial La Gaceta. 4 de noviembre de 2019

3.5. Atención de consultas

Se atiende consultas de instancias y funcionarios, mediante correo electrónico, reuniones presenciales o reuniones virtuales, relacionadas con temas de interés institucional.

4. ESTADO DE LAS DISPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y ADVERTENCIAS

La normativa legal y reglamentaria vigente asigna la obligación de verificar una vez vencido el plazo establecido el cumplimiento de disposiciones, recomendaciones y advertencias giradas por la CGR, los Despachos de Auditores Externos y la Auditoría Interna, e informar al jerarca sobre el estado de estas, según corresponda.

Se emiten 43 informes de seguimiento relacionados a disposiciones, recomendaciones y advertencias en el 2024, tramitados ante distintas autoridades institucionales. El [Anexo 7](#) muestra el detalle los informes de distintos periodos.

4.1. Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República, emite el informe DFOE-CAP-IAD-00005-2023 “Auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, que contienen un total de seis disposiciones, dirigidas a la Administración Activa con registro en el Sistema de Seguimiento de Disposiciones de esa Contraloría, de las cuales una se registra como “Atendida” y cinco se registran “En proceso”, al 31 de diciembre de 2024.

El estado de seguimiento en que se encuentran las disposiciones contenidas en este informe, al 31 de diciembre de 2024, se comunica a ese órgano colegiado, mediante oficio AUDI-SIR-023-2025, del 18 de marzo de 2025.

4.2. Recomendaciones giradas por Despachos de Auditores Externos

4.2.1. Relacionadas con los Estados Financieros 2015, 2016 y 2017

El Consejo Institucional acuerda aprobar en la Sesión Ordinaria Núm. 3099, artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, el Plan Remedial Integral, en las áreas cubiertas por las Auditorías Externas de los años 2015, 2016 y 2017.

Se dispone por parte del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria Núm. 3100, artículo 8, del 05 de diciembre de 2018, “Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria Núm. 3099, artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, Plan integral que atiende los hallazgos y recomendaciones de las Auditorías Externas a los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de los años 2015, 2016 y 2017, para incorporar el detalle de las acciones del Plan Remedial de Auditoría Externa a Liquidación Presupuestaria 2017”.

Se realiza la verificación de la atención de los planes de acción de los distintos informes de seguimiento lo que conlleva al estado actual de los hallazgos de los Estados Financieros 2015, 2016 y 2017, que constan en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR). De 33 recomendaciones emitidas, se han atendido la totalidad, lo que representa un 100% de atención por parte de la Administración activa y se comunica mediante el informe AUDI-SIR-035-2024, del 15 de julio de 2024, el “Cierre del seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, periodos 2015, 2016 y 2017”

4.2.2.Relacionadas con los Estados Financieros 2019

El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria Núm. 3184, Artículo 11, del 12 de agosto de 2020, aprueba el Plan remedial Auditoría Externa 2019 - Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria.

Se solicita a la Rectoría actualizar el SIR conforme a las acciones aprobadas y a la Auditoría Interna brindar el seguimiento correspondiente llevar a cabo su seguimiento, así como la verificación de la implementación de las recomendaciones señaladas como "Atendido" y remitir al Consejo Institucional el informe de avance respectivo.

Se remite al Consejo Institucional, en atención a lo indicado, el informe AUDI-SIR-026-2024, del 15 de julio de 2024, que comunica el cierre de seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, del período 2019, por lo que, las recomendaciones contenidas en los Hallazgos Núm. 1, 2; 3; 4; 5 y 6, se encuentran "Implementadas", por lo que, se concluye que, de las seis recomendaciones emitidas, el 100% se encuentran en estado de "Implementadas"

4.2.3.Relacionadas con los Estados Financieros 2023

El Despacho Crowe Horwath CR, S.A., realiza la Auditoría Externa a los Estados Financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), del período 2023, determinando cinco hallazgos. Los resultados se presentan al Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria Núm. 3363, Artículo 10, del 15 de mayo de 2024.

El Consejo Institucional aprueba en la Sesión Ordinaria Núm.3366, Artículo 9, del 12 de junio de 2024, los planes de acción que propone la Rectoría mediante oficio R-629-2024, del 27 de mayo de 2024, para lograr la implementación de las recomendaciones asociadas a los hallazgos, lo que se considera en el informe AUDI-SIR-005-2025, del 07 de febrero de 2025:

- "Seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2023", detallando que de las cinco recomendaciones emitidas, relacionadas con los hallazgos 2, 3, 4 y 5 identificados para los Estados Financieros, se ha atendido, según se muestra en el SIR como "Implementado", representado el 80% del total de los hallazgos. El hallazgo 1, representa el 20% restante y mantiene dos acciones pendientes con plazo vigente.

4.2.4.Relacionadas con Tecnologías de Información

Se realiza seguimiento al estado de las recomendaciones registradas en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones SIR que ha emitido la Auditoría Externa e Interna relacionadas con el tema de Tecnologías de información.

Se determina lo siguiente:

Periodo Auditorías Externas	Total Hallazgo/Reco.	Clasificación hallazgos / recom. según Estado		Oficios de referencia
2015	24	24	Archivadas**	AUDI-SIR-027-2025, del 27 de marzo de 2025**
2020	5	2	Implementadas	AUDI-SIR-025-2022, del 22 de marzo de 2022
		3	En análisis*	
2021	5	5	En análisis*	N/A
2022	7	7	Para análisis*	N/A
2023	10	3	Implementadas	AUDI-SIR-029-2025, del 27 de marzo de 2025
		7	Vigentes	N/A

*Las recomendaciones que se clasifican en estado de "En Análisis" se encuentran en proceso de verificación de las acciones administrativas.

** Corresponden a 24 recomendaciones que por acuerdo del Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre 2021, se archivan sin trámite de los Planes de acción (planes remediales) para atender los hallazgos de las Auditorías Externas de los periodos 2015 a 2019, en el área de Tecnologías de Información. En el Hallazgo 5-2023 del Informe de los Auditores Externos se sugieren planes de acción para minimizar los riesgos asociados a dichas recomendaciones según el AUDI-SIR-027-2025.

Informes Auditoría Interna / período 2024	Nombre del informe	No. Recomendaciones	Estado actual
AUDI-CI-002-2025**	Evaluación de la Gestión de la Infraestructura Tecnológica	4	Vigente

** Se realiza en el periodo 2024, formalizando la comunicación en el periodo 2025.

4.3. Recomendaciones o advertencias emitidas por la Auditoría Interna incluidas en el SIR.

4.3.1. Recomendaciones o advertencias incluidas en el sistema SIR desde febrero de 2016 al 31 de diciembre de 2024.

Se detalla el estado de las 517 recomendaciones o advertencias incluidas en el sistema SIR de febrero de 2016 a diciembre 2024, según su comportamiento:

RECOMENDACIONES/ ADVERTENCIAS	Relación porcentual	ESTADO EN EL SIR
428	83	Implementadas
26	5	No atendidas
13	3	Para Análisis, por parte de la Auditoría Interna
50	10	Vigentes, en atención por la Administración Activa.
517	100%	Total de recomendaciones o advertencias registradas en el SIR

Gráfico Núm.2
Estado de las recomendaciones o advertencias giradas por la Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2024

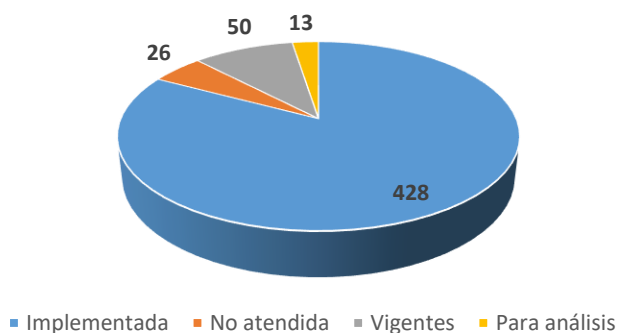


Tabla Núm.2 Recomendaciones o advertencias en estado de "Vigentes" según su periodo de origen	
Periodo	Total recomendaciones/advertencias
2022	4
2023	9
2024	29
2025	8
Total	50

Fuente: Sistema de Implementación de Recomendaciones "SIR".

El gráfico Núm.2, muestra los estados definidos para la atención de las recomendaciones y advertencias en el SIR al 31 de diciembre de 2024.

Se visualiza que las recomendaciones o advertencias, emitidas por la Auditoría Interna que se encuentran en estado de "Vigente", corresponden a los últimos tres periodos 2022-2025, logrando atender por parte de la administración las recomendaciones o advertencias, que anteceden al periodo 2022.

4.3.2. Prórrogas gestionadas por las instancias responsables para la atención de las recomendaciones o advertencias

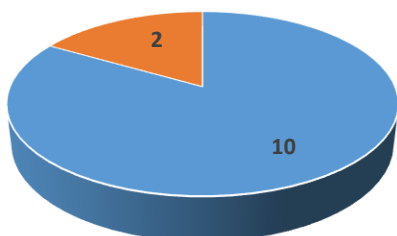
El Consejo Institucional aprueba en la Sesión Ordinaria No. 3309, Artículo 12, del 17 de mayo de 2023, el Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. El Transitorio IV refiere a que los informes de entes fiscalizadores que se encuentren recibidos a la fecha de entrada en vigor del reglamento culminarán su proceso de atención bajo las condiciones y normas que se mantenían vigentes a su recepción.

El artículo 21 de dicho reglamento que establece la gestión de las ampliaciones en los plazos para la atención de informes de auditoría se modifica en la Sesión Ordinaria No. 3379, Artículo 11, del 11 de setiembre de 2024.

Se solicita en el periodo 2024, la gestión de 12 ampliaciones de plazo solicitadas por las instancias responsables para la atención de las recomendaciones o advertencias, las que se incluyen en el sistema SIR, según se puede observar en el gráfico Núm.3, siguiente:

Gráfico Núm. 3

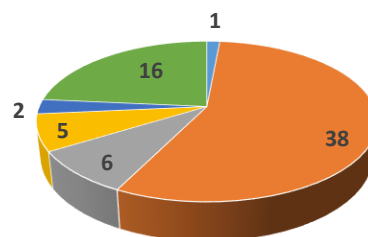
Cantidad prórrogas solicitadas en el periodo 2024, según instancia a quien se remite el informe sobre recomendaciones o advertencias vigentes



■ Rectoría ■ Vicerrectoría de Administración

Gráfico Núm.4

Cantidad prórrogas solicitadas en el periodo 2023, según instancia a quien se remite el informe sobre recomendaciones o advertencias vigentes, en ese periodo



■ Consejo Institucional ■ Rectoría
 ■ Vicerrectoría de Administración ■ Vicerrectoría de Docencia
 ■ VIE ■ VIESA

Fuente: Sistema de Implementación de Recomendaciones "SIR".

Las ampliaciones de plazo corresponden a distintos servicios de auditoría, relacionados con siete informes, de los cuáles se ha cerrado el seguimiento a cinco de ellos porque las recomendaciones o advertencias se encuentran en estado de "Implementadas", mientras que dos se mantienen en condición de "Vigente" las cuales refieren a la "Evaluación del cumplimiento de la normativa de teletrabajo en el extranjero"²⁹ que mantiene tres recomendaciones vigentes y la "Evaluación integral de los fondos de trabajo del Instituto Tecnológico de Costa Rica"³⁰ con cuatro recomendaciones vigentes.

Los gráficos núm. 3 y 4 muestran la cantidad de solicitudes de prórroga para los periodos 2023 y 2024, observándose una disminución del uso de dicho mecanismo, por parte de la Administración, para la atención de las recomendaciones o advertencias.

²⁹ AUDI-CI-002-2022, del 30 de junio de 2022

³⁰ AUDI-CI-001-2023, del 20 de enero de 2023

ANEXOS

Número	Descripción	Anexo
No. 1	Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024. Sistema de planes de trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la República	 Anexos Informe de Labores 2024.docx
No. 2	Informes que evalúan el sistema de control interno 2024	 Anexos Informe de Labores 2024.docx
No. 3	Informes de asesoría 2024	 Anexos Informe de Labores 2024.docx
No. 4	Informes de advertencia tramitados 2024	 Anexos Informe de Labores 2024.docx
No. 5	Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros 2024	 Anexos Informe de Labores 2024.docx
No. 6	Denuncias recibidas 2024	 Anexos Informe de Labores 2024.docx
No. 7	Informes de seguimiento e implementación de disposiciones, recomendaciones y advertencias de distintos periodos	 Anexos Informe de Labores 2024.docx

Nota: Ver el detalle de los Anexos en documento adjunto denominado “Anexos Informe de Labores 2024”